

Sistema de Vigilancia Activa del Zika en Embarazos (SVAZE) en Puerto Rico



Lo que los médicos deben conocer y hacer

Trasfondo

La primera transmisión local del virus Zika en Puerto Rico se reportó el 31 de diciembre de 2015. El 1 de febrero de 2016, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una emergencia de salud pública de interés internacional (ESPII) por conglomerados de casos de microcefalia y otros trastornos neurológicos en algunas áreas afectadas por el Zika.

La infección por el virus Zika durante el embarazo puede causar microcefalia y otros defectos severos del cerebro fetal. La infección durante el embarazo también ha sido relacionada con otros resultados adversos incluyendo la pérdida del feto, defectos oculares, pérdida de audición y retraso del crecimiento en los infantes.



Sistema de Vigilancia Activa del Zika en Embarazos (SVAZE)

El Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) han diseñado un sistema denominado Sistema de Vigilancia Activa del Zika en Embarazos (SVAZE). Las mujeres embarazadas con infección por el virus Zika confirmada o probable, o con infección por flavivirus no especificada, serán monitoreadas activamente. El sistema de vigilancia se utilizará para evaluar la relación entre la infección por el virus Zika en el embarazo y los resultados adversos durante el embarazo, el nacimiento y la niñez temprana hasta los 3 años de edad. Esta información se utilizará para comunicar las mejores prácticas en la atención de las mujeres embarazadas infectadas por el virus Zika durante el embarazo y de sus bebés.

Participación de los médicos en el sistema de vigilancia

Los médicos desempeñan un papel importante dentro del sistema de vigilancia. El DSPR y los CDC les piden a los médicos:

1. Enviar el "Formulario de Investigación de Caso de Arbovirus", que incluye una solicitud para hacer la prueba de detección del virus Zika en mujeres embarazadas. A todas las mujeres embarazadas sintomáticas se les debe realizar la prueba de detección del virus Zika. A las mujeres embarazadas asintomáticas que viven en municipios con transmisión autóctona se les debe realizar la prueba una vez durante el primer trimestre y si el resultado es negativo, otra vez en el segundo trimestre. Esto permitirá al DSPR identificar y monitorear activamente los casos de Zika en mujeres embarazadas.
2. Permitir y facilitar el acceso a los expedientes médicos de interés para su revisión. El personal de SVAZE puede visitar su oficina para obtener datos relacionados con el cuidado prenatal, el parto y el nacimiento. La información obtenida a través de SVAZE se considera información confidencial y será privada hasta los límites que permite la ley.
3. En caso necesario, proveer los expedientes de seguimiento al personal de SVAZE.
4. Notificar al Sistema de Prevención y Vigilancia de Defectos Congénitos del DSPR los resultados de ultrasonidos anormales, pérdidas de embarazos u hospitalizaciones para el parto en mujeres embarazadas con Zika.

Dónde obtener más información

Para obtener información general, visite <http://espanol.cdc.gov/enes/Zika/pregnancy/index.html>. Para consultas clínicas *solamente*, envíe un correo electrónico a ZikaMCH@cdc.gov o llame al 770-448-7100, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Para notificar al personal del Sistema de Prevención y Vigilancia de Defectos Congénitos del DSPR cualquier resultado del embarazo en mujeres con diagnóstico positivo de Zika, llame al (787) 765-2929 ext. 4571 ó 4572.



U.S. Department of
Health and Human Services
Centers for Disease
Control and Prevention



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud